RESOLUCION IM N° 125/2021

POR LA QUE SE DISPONE LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2021 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ID N° 390.078.

San Miguel Mnes, 20 de abril de 2021.

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones donde manifiesta que no se ha presentado oferente en el presente llamado y la necesidad de declarar desierto, a fin de realizar un nuevo procedimiento, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** dispone cuanto sigue: *Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.*

Que, atendiendo al dictamen remitido por el Comité de Evaluación de la Institución Municipal que transcrita dice: *Que, habiéndose previsto la apertura de sobres en el llamado ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, el día 8 de marzo de 2021, y no habiéndose presentado oferente alguno, se recomienda y solicita a la intendencia dictar resolución de declaración desierta del llamado individualizado con el IDN° 390.078 a fin de poder realizar un nuevo procedimiento"*

Que, esta administración considera pertinente la declaración desierta del llamado, a fin de poder realizar nuevo procedimiento conforme a lo establecido en la Ley 2051.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. DISPONER la Declaración Desierta de la Contratación Directa N° 3/2021 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, individualizado con ID N° 390.078 por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°. ORDENAR al departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las actualizaciones requeridas e iniciar nuevo procedimiento de llamado.

Artículo 3°. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. ENRIQUE CORREA VELÁZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ
Intendente Municipal